

INMOSIETE S. A.

Guayaquil, 25 de Noviembre de 2.001.

Ingeniero
Luis Alberto Ortega Lisken
Ciudad.-

25/11/01

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOSIETE S. A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la Compañía por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto Social.

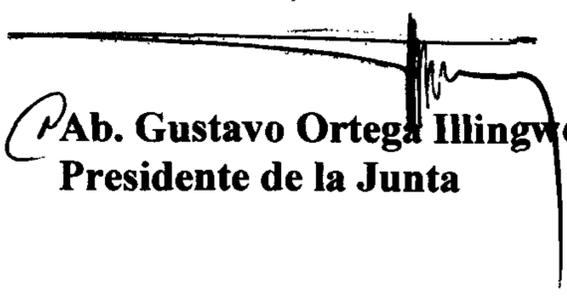
De conformidad con lo que establece el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, en el desempeño de su cargo a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y realizar la libre y más amplia administración de la Compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

La compañía **INMOSIETE S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 18 de Junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de Agosto de 1996.

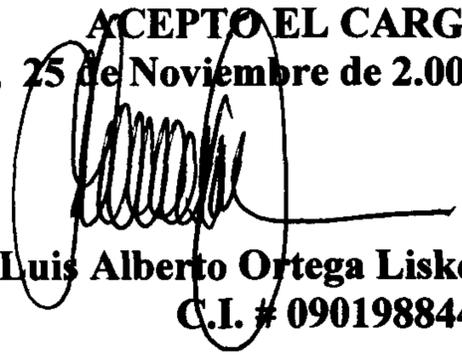
Este nombramiento reemplaza al anterior, otorgado a usted como Gerente el 1 de Agosto de 1996 e inscrito en el Registro Mercantil el 19 de Agosto de 1.996

Felicitándola por la acertada elección, suscribo

Cordialmente,


Ab. Gustavo Ortega Illingworth
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 25 de Noviembre de 2.001.


Ing. Luis Alberto Ortega Lisken
C.I. # 0901988444

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOSIETE S.A. a favor de LUIS ALBERTO ORTEGA LISKEN, de fojas 33.126 a 33.128, Registro Mercantil Número 6.075, Repertorio número 9.257.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y cinco de Marzo del dos mil dos.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN No. 9257
LEGAL:C. RAUL ALCIVAR
AMANUENSE :S. CARRIEL
COMPUTO:DIEGO PAZ
ANOTACION Y .RAZON:MCdR.
REVISADO POR : *NL*